

DOCUMENTO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO No **0120**

NEUQUÉN, **27 ENE 1997**

VISTO:

El Expediente SGC No 432-M-97 del Registro de la
Municipalidad de la Ciudad de Neuquén; y

CONSIDERANDO:


Que mediante Informe No 0028 -División Coordinación
y Control- Dirección General de Personal, se solicita la confección de la
norma legal que dé de Baja por Fallecimiento al agente PALMA RENE
ALBERTO, L.P. No 6175/0, quien se desempeñaba en la División Control de
Gestión, dependiente de la Dirección General de Programas Promocionales,
Subsecretaría de Acción Social, Secretaría de Gobierno y de Acción Social,
a partir del 02 de enero de 1997 a las 12:30 hs., y se autorice a la
Dirección General de Personal -División Liquidaciones y Remuneraciones-,
a liquidar los haberes que el nombrado pudiera tener pendientes de cobro
a favor de su derecho-habiente, la señora RETAMAL CLEMIRA ROSA, D.N.I. No
014.686.273, en un todo de acuerdo con lo establecido en el Decreto No
1126/80, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos
vigente;

Por ello:

LA PRESIDENTA
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO

D E C R E T A:

Artículo 1o) DAR DE BAJA por fallecimiento, a partir del 02 de enero de
----- 1997 desde las 12:30 hs., al agente PALMA RENE ALBERTO, L.P.
No 6175/0, L.E. No 007.567.727, Clase 1941, Categoría 12 (doce). El
///...2o


SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DE ACCIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS PROMOCIONALES
DIVISIÓN CONTROL DE GESTIÓN



20...///

nombrado se desempeñaba en la División Control de Gestión, dependiente de la Dirección General de Programas Promocionales, Subsecretaría de Acción Social, Secretaría de Gobierno y de Acción Social.-

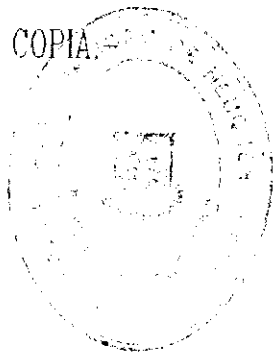
Artículo 2o) Por la Dirección General de Personal, déjese constancia en su ----- legajo personal, como así también tome conocimiento la División Liquidación y Remuneraciones, a los efectos de que se liquiden y paguen los haberes que el nombrado pudiera tener pendientes de cobro a su derecho-habiente, señora **RETAMAL CLEMIRA ROSA**, D.N.I. N^o **014.686.273**, en un todo de acuerdo con lo establecido en el Decreto N^o 1126/80, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3o) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- General y de Coordinación a cargo de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social.-

Artículo 4o) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal, Archivo y Biblioteca, al Boletín Oficial e Imprenta, y oportunamente ARCHIVESE.-

C.C.-

ES COPIA.



FDO) REINA
HUMAR